



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 051-2023 - GM/MDC

Calana, 01 de Junio del 2023.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 2026 de fecha de recepción 31 de mayo del 2023, el Informe N° 190-2023-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 25 de mayo de 2023, el Informe N° 037-2023-UFyCM-GM/MDC-T de fecha de recepción 23 de mayo del 2023, el Informe N° 02-2023-UFyCM/MDC de fecha de recepción 08 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73° numeral 2.1) tiene entre sus competencias el "Saneamiento ambiental, salubridad y salud" y en el numeral 2.4) "Programas Sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos"

Que, a raíz del Informe N° 02-2023-UFYCM/MDC de fecha de recepción 08 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, hace de conocimiento del Gerente Municipal, la elaboración del Plan de Trabajo de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal denominado: "SENSIBILIZACIÓN A LOS ADMINISTRADOS DEL DISTRITO DE CALANA 2023", el cual no implica presupuesto, adjuntando para su trámite correspondiente, el Expediente del citado Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 037-2023-UFyCM-GM/MDC-T de fecha de recepción 23 de mayo de 2023, elaborado por el Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, reitera la aprobación del Plan de Trabajo en mención, donde se advierte que, desde el 20 de marzo del presente año, se viene ejecutando el citado Plan, siendo que fue suspendido en el mes de abril por no contar con personal, retomándose los primeros días del mes de mayo.

Es así que, a través del Informe N° 190-2023-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 25 de mayo del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de haber realizado el análisis del Plan, y considerando que el objetivo es reglamentar el cumplimiento de las medidas preventivas, y que se financiará con el presupuesto aprobado para la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, emite opinión presupuestaria favorable para su aprobación.

En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo reglamentar el cumplimiento de las medidas preventivas y el cumplimiento de las buenas practicas saludables, así como verificar el protocolo de bioseguridad, y realizar operativos inopinados de fiscalización, a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas administrativas locales y nacionales en la jurisdicción del distrito de Calana, es procedente su aprobación mediante acto resolutivo; y considerando lo informado por el Área Técnica respecto a que a la fecha, dicho Plan ya se encuentra en ejecución y que ya se encuentra en la última fase, es que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada, conforme lo dispone el Artículo 17.1 del T.U.O de la ley 27444, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por los considerandos expuestos, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, y la Unidad de Fiscalización y Control Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 20 de marzo del 2023, el Plan de Trabajo de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal denominado: "SENSIBILIZACIÓN A LOS ADMINISTRADOS DEL DISTRITO DE CALANA 2023", el mismo que no requiere una asignación presupuestaria, y se desarrolla conforme las fechas y cronograma establecidas en el mismo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, así como las áreas involucradas, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. **ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO**
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
Unidad de Fiscalización.

